



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 164 DE 2017

(Octubre 05 de 2017)

"Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2017 mediante Resolución No. 81 del 28 de octubre de 2016 que fuera ajustado por las resoluciones No.08 del 27 de enero de 2017, 73 del 26 de mayo de 2017 y 161 del 29 de septiembre de 2017.

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de las facultades que le otorga el literal a), del artículo 10 de la Ley 435 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.81 del 28 de octubre de 2016, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2017.

Que mediante Resoluciones No. 08 del 27 de enero de 2017, 73 del 26 de mayo de 2017 y 161 del 29 de septiembre de 2017, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales ajustó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2017.

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 5 del 27 de octubre de 2011, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares*"

Que la norma en cita en su artículo 22, preceptúa:

"ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DE ADICIÓN, REDUCCIÓN, TRASLADO Y DE APLAZAMIENTO.- Dado que las circunstancias económicas no son estáticas sino dinámicas, se hace indispensable durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión modificar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros.

Las modificaciones al presupuesto anual serán presentadas a iniciativa de la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces ante Sala Plena, estableciendo en forma clara y precisa el monto de las modificaciones, con el aval del área que la requiera y con el soporte necesario que justifique la modificación.

Las modificaciones de adición, traslado, reducción o aplazamiento requieren de la expedición previa de un certificado expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, en el que se certifique que están libres de afectación.

Una vez aprobada la modificación por la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, podrá la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces realizar los ajustes pertinentes al presupuesto anual a través de acto administrativo."

Que son modificaciones al presupuesto conforme lo preceptúa el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cita, las siguientes:

Adición
Traslado
Reducción
Aplazamiento

Que el artículo 25 de la misma norma preceptúa: "**ARTÍCULO 25 - MODIFICACIÓN DE TRASLADO.-** Corresponde a la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por ésta".

Que en la reunión de **Seguimiento Presupuestal** de que trata el artículo 41 del Acuerdo No.05 de 2011 llevada a cabo el 03 de octubre de 2017, según consta en el acta 8 de la misma fecha, se recomendó presentar a la Sala Plena una solicitud de modificación del presupuesto de la entidad

Hoja No. 2 de la Resolución No. 164 de 2017, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2017 mediante Resolución No. 81 del 28 de octubre de 2016 que fuera ajustado por las resoluciones No.08 del 27 de enero de 2017, 73 del 26 de mayo de 2017 y 161 del 29 de septiembre de 2017.

aprobado para la presente vigencia (En la modalidad de traslado presupuestal), en los montos y rubros presupuestales que se detallan a continuación:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2017		
SALA PLENA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Otros Gastos Generales	1,128,000.00	Valores sobrantes dentro del proceso de contratación del CPNAA durante la vigencia fiscal.
VALOR TOTAL	1,128,000.00	
TRASLADOS PRESUPUESTALES 2017		
SALA PLENA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Cuota de Auditaje	1,128,000.00	Saldo requerido para completar el pago a la CGR por concepto Tarifa de Control Fiscal Vigencia Fiscal 2017, según Resolución Nro ORD-80117-0151-2017 del 25 de septiembre de 2017.
VALOR TOTAL	1,128,000.00	

Que la Directora Ejecutiva en sesión de Sala Plena del 05 de octubre de 2017, sometió a consideración de los miembros del Consejo la modificación al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2017 mediante Resolución No.81 del 28 de octubre de 2016, que fuera ajustado por las resoluciones No.08 del 27 de enero de 2017, 73 del 26 de mayo de 2017 y 161 del 29 de septiembre de 2017, en los montos y rubros presupuestales anteriormente descritos.

Que la disponibilidad de los recursos para respaldar la modificación de traslado presupuestal se encuentra soportada en la certificación de fecha 03 de octubre de 2017 expedida por el Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, la cual se transcribe a continuación:

"EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 22 DEL CAPITULO V DEL ACUERDO 5 DE 2011

CERTIFICA:

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares cuenta con recursos en el presupuesto para la vigencia 2017 aprobado mediante resolución No. 81 del 28 de octubre de 2016, ajustado por las resoluciones 8 del 27 de enero de 2017, 73 del 26 de mayo de 2017 y 161 del 29 de septiembre de 2017, en los rubros y cuantías que se detallan a continuación, los cuales se encuentran libres de afectación:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Gastos Generales - Otros Gastos Generales	1.128.000.00
VALOR TOTAL	1.128.000.00

Se firma la presente certificación, a los tres (03) días del mes de Octubre de dos mil diez y siete (2017)....."

Que tal como consta en el acta No. 307 del 05 de octubre de 2017 y correspondiente a la sesión de Sala Plena de la misma fecha, los miembros del Consejo aprobaron la modificación al presupuesto del CPNAA aprobado para la vigencia del año 2017 mediante Resolución No.81 del 28 de octubre de 2016 que fuera ajustado por las resoluciones No.08 del 27 de enero de 2017, 73 del 26 de mayo de 2017 y 161 del 29 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

Hoja No. 3 de la Resolución No. 164 de 2017, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2017 mediante Resolución No. 81 del 28 de octubre de 2016 que fuera ajustado por las resoluciones No.08 del 27 de enero de 2017, 73 del 26 de mayo de 2017 y 161 del 29 de septiembre de 2017.

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2017 SALA PLENA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Otros Gastos Generales	1,128,000.00	Valores sobrantes dentro del proceso de contratacion del CPNAA durante la vigencia fiscal.
VALOR TOTAL	1,128,000.00	

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2017 SALA PLENA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Cuota de Auditaje	1,128,000.00	Saldo requerido para completar el pago a la CGR por concepto Tarifa de Control Fiscal Vigencia Fiscal 2017, según Resolución Nro ORD-80117-0151-2017 del 25 de septiembre de 2017.
VALOR TOTAL	1,128,000.00	

Que por lo anteriormente considerado,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2017 mediante Resolución No.81 del 28 de octubre de 2.016 que fuera ajustado por las resoluciones No.08 del 27 de enero de 2017, 73 del 26 de mayo de 2017 y 161 del 29 de septiembre de 2017, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2017 SALA PLENA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Otros Gastos Generales	1,128,000.00	Valores sobrantes dentro del proceso de contratacion del CPNAA durante la vigencia fiscal.
VALOR TOTAL	1,128,000.00	

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2017 SALA PLENA DEL 05 DE OCTUBRE DE 2017		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
Gastos Generales - Cuota de Auditaje	1,128,000.00	Saldo requerido para completar el pago a la CGR por concepto Tarifa de Control Fiscal Vigencia Fiscal 2017, según Resolución Nro ORD-80117-0151-2017 del 25 de septiembre de 2017.
VALOR TOTAL	1,128,000.00	

El presupuesto ajustado para la vigencia 2017 quedará de la siguiente manera:

Hoja No. 4 de la Resolución No. 164 de 2017, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2017 mediante Resolución No. 81 del 28 de octubre de 2016 que fuera ajustado por las resoluciones No.08 del 27 de enero de 2017, 73 del 26 de mayo de 2017 y 161 del 29 de septiembre de 2017.

ITEM	PRESUPUESTO 2017
CAPITULO I	
INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	304,760,000
MATRICULAS PROFESIONALES	2,451,433,591
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	46,653,200
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	75,669,600
LICENCIA TEMPORAL	2,950,868
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	2,881,467,259
INGRESOS NO OPERACIONALES	
INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0
REINTEGROS	0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	0
INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL	
INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	11,720,000
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	39,114,575
EXCEDENTES	600,480,222
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	651,314,797
TOTAL INGRESOS	3,532,782,056
CAPITULO II	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SUBCAPITULO I	
GASTOS DE PERSONAL	
SUELDOS	876,727,473
AUXILIO DE TRANSPORTE	1,768,111
VACACIONES	61,544,041
CESANTIAS	77,428,279
INTERESES DE CESANTIAS	9,124,021
PRIMA DE SERVICIOS	77,428,279
DOTACION A EMPLEADOS	2,380,488
INDEMNIZACION DE PERSONAL	0
TOTAL PERSONAL	1,106,400,692
APORTES	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	37,530,861
APORTES SALUD	79,753,079
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	4,907,160
APORTES PENSIONES	112,592,582
APORTES ICBF	28,148,145
APORTES SENA	18,765,430
TOTAL APORTES	281,697,257
HONORARIOS	229,895,785
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1,617,993,734
SUBCAPITULO II	
GASTOS GENERALES	
CAPACITACION	50,142,172
BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	32,916,337
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	10,112,000
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	18,166,347
MANTENIMIENTO	89,562,941

Hoja No. 5 de la Resolución No. 164 de 2017, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2017 mediante Resolución No. 81 del 28 de octubre de 2016 que fuera ajustado por las resoluciones No.08 del 27 de enero de 2017, 73 del 26 de mayo de 2017 y 161 del 29 de septiembre de 2017.

SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONOS	24,474,240
ENERGIA	8,332,800
ACUEDUCTO	2,016,000
SERVICIO DE CORREO	96,924,606
ARRENDAMIENTOS	4,466,072
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	110,105,236
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	15,541,379
FOTOCOPIAS	2,705,000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4,372,860
SEGUROS GENERALES	9,181,704
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	28,180,437
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	17,171,000
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	5,137,315
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	100,534,622
COMPRAS	63,598,005
ADQUISICION DE INTANGIBLES	21,105,585
OTRAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS	10,711,521
COSTOS JUDICIALES	0
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	725,458,179
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	4,602,450
CUOTAS DE AUDITAJE	5,452,307
OTROS IMPUESTOS	1,000,000
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	14,275,374
TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	25,330,131
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL Y TARJETAS	51,135,428
OTROS GASTOS FINANCIEROS	4,571,278
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	55,706,706
TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	2,424,488,750
CAPITULO III	
GASTOS DE INVERSION	
GASTOS DE INVERSION/PLAN DE ACCION	1,108,293,306
TOTAL GASTOS DE INVERSION	1,108,293,306
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3,532,782,056

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil diez y siete (2017).

Comuníquese y cúmplase,


DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
 Directora Ejecutiva

PROYECTO Y REVISO DESDE EL AMBITO DE SU COMPETENCIA		FIRMA
NOMBRE	CARGO	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01	

